



RADICADO:	08001-31-03-014-2010-00087-00
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	EDWER MANJARRES ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADA:	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE Y OTRA

Informe secretarial: Señor Juez, pasa a su despacho el presente proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual, informándole que, se debe fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba prevista para el 13 de julio de 2023, al igual que requerir al perito contable. Sírvase proveer.

Barranquilla, 9 de octubre de 2023

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el expediente, se tiene que en razón a situaciones administrativas internas del despacho -cambio de su titular- no fue posible llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba programada para el 13 de julio de 2023, en la que puntualmente se tenía previsto seguir con la práctica de pruebas, escuchar alegatos de conclusión y, de ser posible, proferir la sentencia de primera instancia. (Documento digital No. 82).

Así las cosas, se procederá a fijar una nueva fecha para la continuación de la mencionada audiencia.

De otra parte, se observa que también hay lugar a requerir al perito contable Alfonso Cuentas Mercado para que presente el correspondiente dictamen que se le encomendó en auto de fecha 24 de enero de 2023, por cuanto han pasado más de cuatro (4) meses desde la fecha de su posesión -15 de mayo de 2023-, sin que aún hubiere rendido tal experticia, a pesar de que existe constancia que le fueron cancelados los gastos iniciales y un anticipo de sus honorarios. (Documentos digitales No. 85 y 86).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 AM, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.



TERCERO: REQUERIR al perito Alfonso Cuentas Mercado, para que en el término de cinco (5) días, rinda el dictamen contable que se le encomendó en auto de fecha 24 de enero de 2023. Por secretaría librar oficio.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

AJAR.

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1d75ed4ca3702eb7997006da589abb156a1b2e55d2b6d9edfab49218292bb2**

Documento generado en 10/10/2023 04:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>